

## **Andalucía: La Junta retira el recurso contra la ley del Gobierno del PP por la investigación de células madre**

### **La nueva regulación estatal no plantea conflicto de competencias, según el Ejecutivo andaluz, al permitir los bancos de preembriones autonómicos**

Redacción, Sevilla.- La Junta de Andalucía ha decidido retirar el recurso admitido a trámite por el Tribunal Constitucional para que se derogaran varios preceptos del Real Decreto 176/2004 del Estatuto del Centro Nacional de Trasplantes y Medicina Regenerativa. Esta norma estatal aprobada por el anterior gobierno del Partido Popular vulneraba, según el Gobierno de Chaves, las competencias de la comunidad autónoma al atribuir a dicho organismo diversas funciones de investigación con células madre para fines terapéuticos que son exclusivas de la Administración andaluza.

La decisión de retirar el conflicto de competencias obedece, según explicó el portavoz del Ejecutivo andaluz, Enrique Cervera, a la reciente entrada en vigor de otra norma aprobada por el Gobierno central que "deroga expresamente o deja sin efecto" las disposiciones recurridas en su día por la Junta. Se trata del Real Decreto 2132/2004 por el que se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar la investigación con células troncales obtenidas de preembriones sobrantes.

Para el Ejecutivo andaluz, la vulneración de competencias que ha venido a subsanar el nuevo Real Decreto se concretaba básicamente en la obligación que se imponía a los centros de reproducción humana asistida de poner a disposición del Centro Nacional de Trasplantes los preembriones sobrantes para fines de investigación, de forma que se excluía la existencia de bancos autonómicos.

### **Custodia de preembriones almacenados**

A este organismo estatal también se asignaban funciones relativas a la custodia de los preembriones almacenados, la decisión sobre su destino, la evaluación vinculante de proyectos y la autorización de centros, sustrayendo así a la comunidad autónoma importantes aspectos del proceso investigador sobre aplicaciones terapéuticas de las células madre embrionarias.

Según Cervera, esta decisión pone de manifiesto que la voluntad de la Junta nunca fue "confrontar" con el Gobierno de la Nación, sino que sólo perseguía poder "investigar" con células madre, por lo que ha decidido dar un "impulso" a estas investigaciones en Andalucía una vez "eliminadas las trabas" planteadas por el anterior Gobierno del PP.

En su conflicto de competencias ahora retirado, el Gobierno andaluz recordaba que la Administración central sólo está facultada para coordinar el ejercicio de las competencias de investigación que tienen las comunidades autónomas, pero sin agotarlas ni vaciarlas de contenido.